



Comisión Nacional de Energía Atómica



**GERENCIA DE ÁREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015 Y SU MODIFICATORIA POR RESOL-2018-210-APN-CNEA#MEM.

**CIRCULAR MODIFICATORIA  
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Circular N° 1**

<b>Lugar y Fecha</b>	<b>Buenos Aires 05/09/2019</b>
<b>Organismo contratante</b>	<b>COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA</b>

**Procedimiento de selección**

<b>Tipo:</b>	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	<b>N°</b>	<b>40/2019</b>
<b>Clase:</b>	<b>ETAPA UNICA NACIONAL</b>		
<b>Modalidad:</b>	<b>SIN MODALIDAD</b>		
<b>Expediente:</b>	<b>EX-2019-71146558-APN-GAC#CNEA</b>		
<b>Rubro:</b>	<b>830 - CONSUMIBLES</b>		

**Objeto de la contratación:**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CALIBRACIÓN DE MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO**

**ACTO DE APERTURA:**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.</b>
<b>Día y Hora</b>	<b>09/09/2019 A LAS 11:10 Hs.</b>
<b>Costo del Pliego:</b>	<b>SIN VALOR</b>
<b>Visita de Obra:</b>	<b>NO APLICA</b>

**DESCRIPCIÓN**

**PREGUNTA N°1:** ¿Se podrá cotizar el producto del Renglón N°2 “Solución de pH4 para calibrar” en otra medida de envase que no sea la solicitada, de CUATRO (4) litros”?

**RESPUESTA N°1:** Es necesario que se coticen 4 litros, no importa el formato de la presentación del mismo.

**PREGUNTA N°2:** Todos los productos son de origen extranjero a importar, ya que no se fabrican en el país y están sujetos directamente al valor de la cotización de la moneda extranjera dólar estadounidense

¿Quisiera saber si existe alguna posibilidad, teniendo en cuenta lo anterior, de cotizar en dólares estadounidenses o colocar la equivalencia de los pesos cotizados a los dólares correspondientes para en el momento del pago tener en cuenta si hubo alguna variación en la cotización de la moneda extranjera?

**RESPUESTA N°2:** A tal efecto se hace modificación de los siguientes Artículos:

**Donde Dicen:**

**ARTÍCULO 5º. FORMA DE COTIZACIÓN**

La cotización deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Moneda de cotización: será en **PESOS**, deberá incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.

**Debe Decir:**

**ARTÍCULO 5º. FORMA DE COTIZACIÓN**

La cotización deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Moneda de cotización: se aceptarán cotizaciones en **PESOS o MONEDA EXTRANJERA**, debiendo incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.

**Donde Dicen:**

**ARTÍCULO 8º. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM).

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón.

La adjudicación será por la totalidad del renglón a la oferta más conveniente.

**Debe Decir:**

**ARTÍCULO 8º. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM).

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón.

Para la comparación de precios entre ofertas realizadas en distinta monedas, se tomará como referencia el valor de la MONEDA EXTRANJERA al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del cierre del día previo al de apertura de ofertas.

La adjudicación será por la totalidad del renglón a la oferta más conveniente.

**Donde Dicen:**

**ARTÍCULO 11º. MONEDA, FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS**

- La facturación serán moneda argentina (PESOS), y deberá ser presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., contactarse con la Cdra. Camila Marina ([marina@cnea.gov.ar](mailto:marina@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar los pagos, debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**.
- Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle ([ADelValle@bna.com.ar](mailto:ADelValle@bna.com.ar)), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas ([JDallas@bna.com.ar](mailto:JDallas@bna.com.ar)) Tel 4347-8021.
- A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: [pagoscarem@cnea.gov.ar](mailto:pagoscarem@cnea.gov.ar).

**Debe Decir:**

**ARTÍCULO 11º. MONEDA, FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS**

- La facturación será en Moneda Argentina (PESOS). Las cotizaciones que se hubieran efectuado en MONEDA EXTRANJERA deberán ser convertidas a PESOS, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de factura, y deberá ser presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., contactarse con la Cdra. Camila Marina ([marina@cnea.gov.ar](mailto:marina@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se

interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- Los pagos que correspondan a obligaciones en DÓLARES serán convertidos a Pesos al tipo de cambio vendedor del banco de la Nación Argentina de cierre del QUINTO (5) día hábil anterior a la fecha de pago.
- El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar los pagos, debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**.
- Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle ([ADelValle@bna.com.ar](mailto:ADelValle@bna.com.ar)), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas ([JDallas@bna.com.ar](mailto:JDallas@bna.com.ar)) Tel 4347-8021.
- A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: [pagoscarem@cnea.gov.ar](mailto:pagoscarem@cnea.gov.ar).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR MODIFICATORIA N°1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.